

# TEPJF y el IECM exoneran a Cuevas

Alcaldesa no incurrió en irregularidades por evento a favor de la mujer, dicen

## OMAR DÍAZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) exoneraron a la alcaldesa de Cuauhtémoc, Sandra Cuevas, de cualquier irregularidad por el evento Mes de la mujer, celebrado en marzo de 2022.

Se había denunciado a la edil ante el tribunal por supuesto peculado, y ante el IECM, porque supuestamente el evento se realizó durante el proceso de revocación de mandato y se utilizó para promoción personal.

La alcaldía precisó que Sandra Cuevas fue notificada de estas exoneraciones, "lo que deja claro la inexistencia de las infracciones denunciadas y atribuidas".

"Tanto la sentencia del TEPJF acerca de supuesto peculado y la resolución del IECM acreditan, como se ha venido señalando, que la alcaldesa de Cuauhtémoc no incurrió en promoción personalizada de su imagen, uso indebido de recursos públicos ni tampoco en difusión de propaganda gubernamental en tiempo prohibido", informó la demarcación.

Los quejosos no demostraron que Sandra Cuevas haya organizado el evento Mes de la mujer, celebrado en la explanada de la alcaldía, ni tampoco que ella hubiera adquirido las pelotas repartidas en dicho evento con billetes adheridos a las mismas.

"Una vez más, con esta sentencia, la alcaldesa Sandra Cuevas acredita que su actuación en todo momento ha sido ape-

gada al marco jurídico vigente, por lo que reitera que seguirá gobernando y realizando acciones para beneficio de la ciudadanía que habita y transita por la demarcación más importante de la Ciudad de México", dio a conocer la alcaldía. ●

## ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

**"Con esta sentencia, la alcaldesa Sandra Cuevas acredita que su actuación en todo momento ha sido apegada al marco jurídico vigente"**

# 2022

**AÑO**

en el que se realizó el evento Mes de la mujer en Cuauhtémoc.



ARCHIVO EL UNIVERSAL

La alcaldesa no incurrió en promoción personalizada de su imagen, determinaron.



2023-07-06

## Exoneran a Sandra Cuevas de acusaciones por peculado y promoción personalizada

Autor: Redacción

El Tribunal [Electoral](#) del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) exoneraron a la alcaldesa de Cuauhtémoc, Sandra Cuevas, de cualquier irregularidad por el evento "Mes de la mujer", celebrado en marzo de 2022.

Se había denunciado a Cuevas Nieves ante el Tribunal federal por supuesto peculado, y ante el [IECM](#) porque supuestamente el evento se realizó durante el proceso de revocación de mandato y se usó para promoción personal.

La alcaldía precisó que fue notificada de estas exoneraciones, lo que deja claro la inexistencia de las infracciones denunciadas y atribuidas.

"Tanto la sentencia del TEPJF acerca de supuesto peculado y la resolución del [IECM](#) acreditan, como se ha venido señalando, que la alcaldesa de Cuauhtémoc no incurrió en promoción personalizada de su imagen, uso indebido de recursos públicos ni tampoco en difusión de propaganda gubernamental en tiempo prohibido", dijo la alcaldía.

Los quejosos no demostraron que Sandra Cuevas haya organizado el evento denominado "Mes de la mujer", celebrado en la explanada de la alcaldía, ni tampoco que ella hubiera adquirido las pelotas repartidas en dicho evento con billetes adheridos a las mismas.

"Una vez más, con esta sentencia, la alcaldesa Sandra Cuevas acredita que su actuación en todo momento ha sido apegada al marco jurídico vigente, por lo que reitera que seguirá gobernando y realizando acciones para beneficio de la ciudadanía que habita y transita por la demarcación más importante de la Ciudad de México", comentó la demarcación.

2023-07-06

## Sandra Cuevas obtiene sentencia favorable del TEPJF, por supuesto peculado

Autor: Aurelio SánchezLa Prensa

La alcaldesa en Cuauhtémoc, Sandra Cuevas, obtuvo sentencia a su favor de parte del Tribunal [Electoral](#) del Poder Judicial de la Federación acerca de supuesto peculado y la resolución del [IECM](#), quien determinó que no existen elementos para resolver que los hechos acontecidos, por el evento del "Mes de la mujer" celebrado el mes de marzo de 2022, tuvieran que ver con el proceso de revocación de mandato a nivel federal, celebrado el año pasado.

En ambos casos ya fue notificada la alcaldesa, Sandra Cuevas, y deja en claro la inexistencia de las infracciones denunciadas y atribuidas a la titular de la alcaldía Cuauhtémoc.

Tanto la sentencia del Tribunal [Electoral](#) del Poder Judicial de la Federación acerca de supuesto peculado y la resolución del Instituto [Electoral](#) de la Ciudad de México, acreditan, como se ha venido señalando, que la alcaldesa de Cuauhtémoc no incurrió en promoción personalizada de su imagen, uso indebido de recursos públicos ni tampoco en difusión de propaganda gubernamental en tiempo prohibido.

En este sentido, la parte denunciante no demostró que la alcaldesa haya organizado el evento denominado "Mes de la mujer", celebrado en la explanada de la alcaldía, ni tampoco que ella hubiera adquirido las pelotas repartidas en dicho evento con billetes adheridos a las mismas.

Una vez más, con esta sentencia, la alcaldesa Sandra Cuevas acredita que su actuación en todo momento ha sido apegada al marco jurídico vigente, por lo que reitera que seguirá gobernando y realizando acciones para beneficio de la ciudadanía que habita y transita por la demarcación más importante de la Ciudad de México.

2023-07-06

## Tribunal electoral a favor de Sandra Cuevas

Autor: Redacción

Sandra Cuevas recibió dos sentencias por parte del Tribunal electoral, las cuales demuestran que no cometió mal uso de recursos públicos

La mandataria de la alcaldía Cuauhtémoc, Sandra Cuevas, consiguió sentencias a su favor, por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre su supuesto peculado, y la resolución del IECM, en el cual se determinó que no existen elementos que resuelvan los hechos que se suscitaron en el «Mes de la Mujer», que se llevó a cabo en el mes de marzo del año, los cuales tienen que ver con el proceso de renovación de mandato a nivel federal, que se llevó a cabo el año anterior.

En estos casos, se le notificó a la alcaldesa que quedaron plasmadas las inexistencias de las infracciones denunciadas que le fueron atribuidas.

Tanto la sentencia del Tribunal del Poder Judicial de la Federación sobre su supuesto peculado, como la resolución del Instituto Electoral de la Ciudad de México, acreditaron que la Alcaldesa de la demarcación no incurrió en promoción personalizada de su imagen, ni del uso indebido de recursos públicos, ni tampoco en difusión de propaganda gubernamental en tiempo no destinado para eso.

Este resultado se dio porque la denunciante no demostró que la Alcaldesa fuera quien organizó el evento denominado «mes de la mujer», el cual fue celebrado en la explanada de la alcaldía, y que tampoco fue ella quien adquirió las pelotas repartidoras en este evento, las cuales tenían billetes adheridos.

Con esta sentencia, la alcaldesa de la demarcación reitera que su modo de actuar siempre ha sido apegada al marco jurídico vigente, razón por la cual seguirá gobernando en beneficio a los habitantes y visitantes de su alcaldía.

2023-07-06

## Sandra Cuevas obtiene sentencia a su favor por parte del TEPJF

Autor: Redacción

La mandataria de la alcaldía Cuauhtémoc, Sandra Cuevas, consiguió sentencias a su favor, por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) sobre su supuesto peculado, y la resolución del IECM, en el cual se determinó que no existen elementos que resuelvan los hechos que se suscitaron en el «Mes de la Mujer», que se llevó a cabo en el mes de marzo del año, los cuales tienen que ver con el proceso de renovación de mandato a nivel federal, que se llevó a cabo el año anterior.

En estos casos, se le notificó a la alcaldesa que quedaron plasmadas las inexistencias de las infracciones denunciadas que le fueron atribuidas.

Tanto la sentencia del Tribunal del Poder Judicial de la Federación sobre su supuesto peculado, como la resolución del Instituto Electoral de la Ciudad de México, acreditaron que la Alcaldesa de la demarcación no incurrió en promoción personalizada de su imagen, ni del uso indebido de recursos públicos, ni tampoco en difusión de propaganda gubernamental en tiempo no destinado para eso.

Este resultado se dio porque la denunciante no demostró que la Alcaldesa fuera quien organizó el evento denominado «mes de la mujer», el cual fue celebrado en la explanada de la alcaldía, y que tampoco fue ella quien adquirió las pelotas repartidoras en este evento, las cuales tenían billetes adheridos.

Con esta sentencia, la alcaldesa de la demarcación reitera que su modo de actuar siempre ha sido apegada al marco jurídico vigente, razón por la cual seguirá gobernando en beneficio a los habitantes y visitantes de su alcaldía.

2023-07-06

## Sandra Cuevas obtiene sentencia a su favor por supuesto peculado

Autor: Redacción

Por Paola Ramírez | Reportera

Sandra Cuevas, alcaldesa de Cuauhtémoc, ha obtenido una sentencia favorable por parte del Tribunal [Electoral](#) del Poder Judicial de la Federación, con relación con las acusaciones de supuesto peculado.

Además, el [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) ha resuelto que no existen elementos que relacionen los hechos ocurridos durante el «Mes de la mujer» en marzo de 2022 con el proceso de revocación de mandato a nivel federal llevado a cabo el año pasado.

Tanto la sentencia del Tribunal [Electoral](#) del Poder Judicial de la Federación como la resolución del [IECM](#) respaldan lo que se ha venido señalando: que la alcaldesa de Cuauhtémoc no incurrió en promoción personalizada de su imagen, uso indebido de recursos públicos ni difusión de propaganda gubernamental en tiempo prohibido.

Falta de pruebas

En este sentido, la parte denunciante no logró demostrar que la alcaldesa haya sido responsable de la organización del evento «Mes de la mujer» realizado en la explanada de la alcaldía.

Tampoco se pudo comprobar que ella haya adquirido las pelotas que fueron repartidas durante dicho evento y que supuestamente contenían billetes adheridos.

Con esta sentencia, la alcaldesa Sandra Cuevas demuestra una vez más que su actuación ha sido siempre conforme al marco jurídico vigente.

En consecuencia, la edil dijo que seguirá «gobernando y llevando a cabo acciones en beneficio de la ciudadanía que reside y transita por la demarcación más importante de la ciudad de México». sn

2023-07-06

## Sandra Cuevas es exonerada de acusaciones por peculado y promoción personalizada

Autor: Redacción

Cuauhtémoc, Ciudad de México, a 6 de julio 2023.- La alcaldesa de Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Sandra Cuevas Nieves, fue exonerada por el Tribunal [Electoral](#) del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de las acusaciones en su contra por el delito de peculado; y a su vez, el [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#), la exculpó de cualquier irregularidad por el evento "Mes de la Mujer", de marzo de 2022; informó la alcaldesa capitalina.

"Tanto la sentencia del TEPJF acerca de supuesto peculado y la resolución del [IECM](#) acreditan, como se ha venido señalando, que la alcaldesa de Cuauhtémoc no incurrió en promoción personalizada de su imagen, uso indebido de recursos públicos ni tampoco en difusión de propaganda gubernamental en tiempo prohibido", dijo Cuevas Nieves.

Los quejosos no pudieron demostrar la participación de la funcionaria en la organización del evento citado.

"Una vez más, con esta sentencia, la alcaldesa Sandra Cuevas acredita que su actuación en todo momento ha sido apegada al marco jurídico vigente, por lo que reitera que seguirá gobernando y realizando acciones para beneficio de la ciudadanía que habita y transita por la demarcación más importante de la Ciudad de México", comentó la Alcaldía de Cuauhtémoc.

2023-07-06

## Sandra Cuevas la libra de nuevo: Tribunal falla a su favor en supuesto caso de peculado en 2022

Autor: Redacción

Sandra Cuevas obtuvo sentencia a su favor de parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación acerca de supuesto peculado y la resolución del IECM.

Ciudad de México.- Sin duda alguna Sandra Cuevas es una de las alcaldesas más polémicas de la Ciudad de México, pues desde antes de su administración ha estado envuelta en una serie de escándalos, que van desde peleas en el Metro, hasta ataques en contra de policías, los cuales, además de sus declaraciones en contra de Claudia Sheinbaum la colocan en el ojo público, es precisamente esto lo que sucedió con la funcionaria capitalina.

La alcaldesa en Cuauhtémoc, Sandra Cuevas, obtuvo sentencia a su favor de parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación acerca de supuesto peculado y la resolución del IECM, quien determinó que no existen elementos para resolver que los hechos acontecidos, por el evento del "Mes de la mujer" celebrado el mes de marzo de 2022, tuvieran que ver con el proceso de revocación de mandato a nivel federal, celebrado el año pasado.

Asimismo, a través de un comunicado, la demarcación informó que en ambos casos ya fue notificada la alcaldesa, Sandra Cuevas, y deja en claro la inexistencia de las infracciones denunciadas y atribuidas a la titular de la alcaldía Cuauhtémoc. Tanto la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación acerca de supuesto peculado y la resolución del Instituto Electoral de la Ciudad de México, acreditan, como se ha venido señalando, que la alcaldesa de Cuauhtémoc no incurrió en promoción personalizada de su imagen.

Además, también se señaló que tampoco cayó en uso indebido de recursos públicos ni tampoco en difusión de propaganda gubernamental en tiempo prohibido. En este sentido, la parte denunciante no demostró que la Alcaldesa haya organizado el evento denominado "Mes de la mujer", celebrado en la explanada de la alcaldía, ni tampoco que ella hubiera adquirido las pelotas repartidas en dicho evento con billetes adheridos a las mismas.

Una vez más, con esta sentencia, la alcaldía aseguró que Sandra Cuevas acreditó que su actuación en todo momento ha sido apegada al marco jurídico vigente, por lo que reitera que seguirá gobernando y realizando acciones para beneficio de la ciudadanía que habita y transita por la demarcación más importante de la Ciudad de México. Con esto, la funcionaria capitalina se quita otro problema de encima.

Sandra Cuevas continúa con sus labores al frente de la Cuauhtémoc y con esto ya es otro caso donde la justicia no puede acreditar un mal actuar por parte de la funcionaria capitalina, quien parece que le gusta estar en el ojo del huracán. Sin duda, se ha convertido en todo un personaje de la vida pública y la política en la Ciudad de México.



2023-07-06

## Alcaldesa Sandra Cuevas queda absuelta de acusaciones en su contra

Autor: Juan Ramírez

La alcaldesa en Cuauhtémoc, Sandra Cuevas, quedó absuelta de los señalamientos que se hicieron en su contra por peculado y por la realización de un evento celebrado en marzo de 2022.

Sandra Cuevas obtuvo sentencia a su favor de parte del Tribunal [Electoral](#) del Poder Judicial de la Federación acerca de supuesto peculado y la resolución del [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) que determinó que no existen elementos para resolver que los hechos acontecidos por el evento del "Mes de la mujer" celebrado el mes de marzo de 2022, tuvieran que ver con el proceso de revocación de mandato a nivel federal.

En ambos casos ya fue notificada Sandra Cuevas y deja en claro la inexistencia de las infracciones denunciadas y atribuidas a la titular de la alcaldía Cuauhtémoc.

Tanto la sentencia del Tribunal [Electoral](#) del Poder Judicial de la Federación acerca de supuesto peculado y la resolución del Instituto [Electoral](#) de la Ciudad de México acreditan, como se ha venido señalando, que la alcaldesa de Cuauhtémoc no incurrió en promoción personalizada de su imagen, uso indebido de recursos públicos ni tampoco en difusión de propaganda gubernamental en tiempo prohibido.

En este sentido, la parte denunciante no demostró que la alcaldesa haya organizado el evento denominado "Mes de la mujer", celebrado en la explanada de la alcaldía, ni tampoco que ella hubiera adquirido las pelotas repartidas en dicho evento con billetes adheridos a las mismas.

Con esta sentencia, la alcaldesa Sandra Cuevas acreditó que su actuación en todo momento ha sido apegada al marco jurídico vigente, por lo que reiteró que seguirá gobernando y realizando acciones para beneficio de la ciudadanía que habita y transita por la demarcación más importante de la Ciudad de México.

MRV

2023-07-06

## Sandra Cuevas es exonerada de acusaciones por peculado y promoción personalizada

Autor: Redacción

Cuauhtémoc, Ciudad de México, a 6 de julio 2023.- La alcaldesa de Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Sandra Cuevas Nieves, fue exonerada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de las acusaciones en su contra por el delito de peculado; y a su vez, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la exculpó de cualquier irregularidad por el evento "Mes de la Mujer", de marzo de 2022; informó la alcaldesa capitalina.

"Tanto la sentencia del TEPJF acerca de supuesto peculado y la resolución del IECM acreditan, como se ha venido señalando, que la alcaldesa de Cuauhtémoc no incurrió en promoción personalizada de su imagen, uso indebido de recursos públicos ni tampoco en difusión de propaganda gubernamental en tiempo prohibido", dijo Cuevas Nieves.

Los quejosos no pudieron demostrar la participación de la funcionaria en la organización del evento citado.

"Una vez más, con esta sentencia, la alcaldesa Sandra Cuevas acredita que su actuación en todo momento ha sido apegada al marco jurídico vigente, por lo que reitera que seguirá gobernando y realizando acciones para beneficio de la ciudadanía que habita y transita por la demarcación más importante de la Ciudad de México", comentó la Alcaldía de Cuauhtémoc.

2023-07-06

### Sandra Cuevas: la alcaldesa de mil batallas

Autor: Redacción

La alcaldesa en Cuauhtémoc, Sandra Cuevas, obtuvo sentencia a su favor de parte del Tribunal [Electoral](#) del Poder Judicial de la Federación acerca de supuesto peculado y la resolución del [IECM](#), quien determinó que no existen elementos para resolver que los hechos acontecidos, por el evento del "Mes de la mujer" celebrado el mes de marzo de 2022, tuvieran que ver con el proceso de revocación de mandato a nivel federal, celebrado el año pasado.

En ambos casos ya fue notificada la alcaldesa, Sandra Cuevas, y deja en claro la inexistencia de las infracciones denunciadas y atribuidas a la titular de la alcaldía Cuauhtémoc.

Tanto la sentencia del Tribunal [Electoral](#) del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) acerca de supuesto peculado y la resolución del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#), acreditan, como se ha venido señalando, que la Alcaldesa de Cuauhtémoc no incurrió en promoción personalizada de su imagen, uso indebido de recursos públicos ni tampoco en difusión de propaganda gubernamental en tiempo prohibido.

En este sentido, la parte denunciante no demostró que la Alcaldesa haya organizado el evento denominado "Mes de la mujer", celebrado en la explanada de la Alcaldía, ni tampoco que ella hubiera adquirido las pelotas repartidas en dicho evento con billetes adheridos a las mismas.

Una vez más, con esta sentencia, la alcaldesa Sandra Cuevas acredita que su actuación en todo momento ha sido apegada al marco jurídico vigente, por lo que reitera que seguirá gobernando y realizando acciones para beneficio de la ciudadanía que habita y transita por la demarcación más importante de la Ciudad de México.